INFORME SECRETARIAL. - Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).. **Radicado: 2022-0167.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que revisada la demanda y sus anexos no se encuentra que haya sido aportado el certificado de existencia y representación de la codemandada Acueductos La Enea S.A.S. E.S.P. en liquidación, siendo necesario el mismo para verificar la dirección de notificación electrónica de esta sociedad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 804

Visto el informe secretarial que antecede y antes de continuar con el trámite dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GLORIA ARGENIS HENAO MURILLO en contra de PROGEL y OTRO, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de existencia y representación actualizado de la codemandada ACUEDUCTOS LAS ENEA S.A.S. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Se le concede un término de cinco (5) días para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

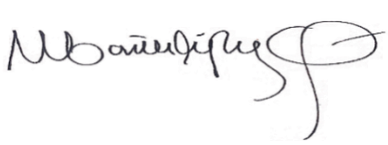

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 073 de Julio 12 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA